



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, **15 ENE 2020**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 025 1

VISTO: Los Exptes. N° 12.432-M17(I)-S-19, N° 12.433-M17(I)-S-19 y N° 12.434-M17(I)-S-19, mediante los cuales la Firma "Seguridad Objetiva S.A" solicita el pago de Facturas, emitidas por la misma, por los servicios de vigilancia prestados en los predios de El Bernel y Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Agosto/19 y Septiembre/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Director de Medio Ambiente, para el caso del Predio la Plaza Vieja, y por el antes Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para el caso del Predio El Bernel;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa que "... *consideramos la necesidad de continuar con el servicio de vigilancia, ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de la misma, según lo expresado por la Secretaría de Servicios Públicos, motivo por el cual continua prestando servicios dicha empresa. Se destaca que, mediante Exptes. N° 2802-(M17I)-S-19 y N° 11.972-S-19 solicite el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicios de Vigilancia en El Bernel y en Plaza Vieja...*";

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que: "...*habiéndose certificado la efectiva prestación del servicio por parte de la empresa Seguridad Objetiva, conforme obra en autos, sería aconsejable hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones (...) En tal sentido, resulta oportuno recordar que el servicio prestado por la empresa mencionada sin que haya existido vínculo contractual de por medio con la Municipalidad, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio (...) Tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito..."; Que resulta potestativo para esta administración proceder al pago solicitado, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos (...)", por lo que culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;*

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente al reconocimiento de servicios y pago en cuestión;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

15 ENE 2020

///...
DECRETO: Nº 025

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. Nº 2.802-M17(I)-S-19 y Nº 11.972-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz Nº 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. Nº</i>	<i>Factura B Nº</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
12.432-M17(I)-S-19	00010-00000237	13/09/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Plaza Vieja- Mes de Agosto/19.	\$ 147.051,60.-
12.433-M17(I)-S-19	00010-00000236	13/09/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel - Mes de Agosto/19.	\$ 149.663,04
12.434-M17(I)-S-19	00010-00000265	10/10/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio La Plaza Vieja - Mes de Septiembre/19.	\$ 147.859,20

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DEBERANTE DE Y. BUENA
e/c Intendencia Municipal

HERNAN MAGEDO
SUB SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA